

ACUSE

78

000079

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

008217



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIALES  
SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIAS ORGANIZADAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

REMITENTE

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada SIEDO, de la PGR.

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 75  
Planta Baja, Colonia Guerrero, en la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal  
Código Postal 06300.

REPUBLICA MEXICANA  
SISTEMA  
RECIBIDO  
19 OCT 2008

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO  
AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
SERVICIOS LEGALES Y SERVICIOS GENERALES  
NÚMERO 1010



REPUBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIALES  
SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIAS ORGANIZADAS

DESTINATARIO

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación de la Mesa II, dependiente de la Delegación Estatal Veracruz.

DOMICILIO: Avenida Nicolás Bravo número 157,  
Colonia Centro  
Cosamaloapan, Estado de Veracruz.  
Código Postal 95400



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



000080 79

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO  
Y ACUERDO DE DILIGENCIAS.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 09 nueve de noviembre del 2009 dos mil nueve, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe -

**----- H A C E   C O N S T A R -----**

- - - En la fecha en que se actúa, se reciben los siguientes documentos: -

- - - 1. Oficio 631/2009, signado por el agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos adscrito a la Delegación Estatal en Luis Potosí, quien devuelve, refiere parcialmente diligenciado el exhorto SLP-EXHO/19/D/2009; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: téngasele dando parcial cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal al homologo exhortante, dado que, falta la recepción de diversas comunicaciones giradas a diferentes dependencias en dicha entidad; en consecuencia, hasta en tanto no allegue a esta Unidad Especializada las constancias completas, resérvese acordar su total cumplimiento; sin embargo, y como lo solicita, envíese el acuse de recibo de estilo correspondiente - - -

- - - 2. Comunicación número 736, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única de Exhortos adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Centro "B", dependientes de la Delegación Estatal en Veracruz, quien en alcance del diverso 208 de su índice, envía documentación relacionada para complementar la antes proporcionada; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: téngasele dando parcial cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal al homologo exhortante y toda vez que lo requiere, envíese el acuse de recibo correspondiente; cabe precisar que el exhorto de referencia esta parcialmente diligenciado, por ende, hasta en tanto no allegue a esta Unidad Especializada las constancias completas, resérvese acordar su total cumplimiento. - - - -

- - - 3. Libelo número 990/2009, signado por el agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos adscrito a la Delegación Estatal en el Estado de México, quien al alcance remite constancias mismas que se encuentran parcialmente diligenciadas; atento a lo anterior, esta

LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

000081

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: téngasele dando parcial cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal al homologo exhortante y como lo solicita, envíese el acuse de recibo correspondiente, por ende, hasta en tanto no allegue a esta Unidad Especializada las constancias completas, resérvese acordar su total cumplimiento.

En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agregan a la presente averiguación previa para que surta sus efectos legales procedentes los oficios 631/2009, 736 y 990/2009 en comentario.

**SEGUNDO.** Como esta ordenado en líneas anteriores, envíese el acuse correspondiente, para los efectos legales procedentes.

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma la licenciada

agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que firman y dan fe.

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

ACANIS

LA REPÚBLICA  
ALIZADA  
CIENCIA  
ESTIGACIÓN  
CO DE ARMAS

81

000082



DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ.  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN.

MESA: EXHORTOS  
OFICIO: 631/2009  
EXPEDIENTE: PGR/SLP/SLP-EXHO/19/D/2009  
DERIVADO DEL: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008  
ASUNTO: **SE REMITE EXHORTO**



PROCURADURÍA  
GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**PGR**

SERVICIO  
DE BÚSQUEDA DE  
RECIBOS

San Luis Potosí, S. L. P., a 23 de Octubre del 2009



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE  
ARMAS DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA  
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

**PRESENTE.**

En cumplimiento a determinación de la fecha, con fundamento en lo establecido por el contenido de los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 y 46 del Código de Procedimientos Penales Federales, y 4º de la Ley Orgánica de la Institución, me permito remitir a usted el exhorto PGR/SLP/SLP-EXHO/19/D/2009, derivado de AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, COMO PARCIALMENTE DILIGENCIADO, en sus términos, solicitando atentamente se sirva enviar el acuse de estilo correspondiente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**



República de Polonia #370, Colonia Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. 01((444) 834-09-35 Correo electrónico: exhortos@islasmarias.com

REPÚBLICA  
MEXICANA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIAZ  
INVESTIGACIÓN  
TRAFICO DE ARMAS

000083

2



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
AD.  
DE BÚSCUDA DE  
PARECIDAS



# PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION MESA EXH

(DEPENDENCIA)

EXHORTO: PGR/SLP/SLP-EXH/19/D/2009.

9

EXPEDIENTE NUM. DE LA REPUBLICA  
E INVESTIGACION  
DELINCUENCIA

AÑO DE 200

ALIZADA EN

[Redacted] AGENTE DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN MEXICO DISTRITO  
FEDERAL.

[Redacted] AGENTE DEL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA DE  
EXHORTOS EN SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.

FECHA DE INICIO: 09 DE MARZO DEL AÑO 2009.

FECHA DE CONCLUSION:

## PGR



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

AL DE LA REPUBLICA  
SERVICIOS AL  
DELINCUENCIA  
INVESTIGACION  
Y TRAFICO DE ARMAS

85

000084



ACUERDO DE INICIO DE DILIGENCIAS DE EXHORTO  
PGR/SLP/SLP-EXH/D/19/2009.  
A.P PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

PROCURADURIA  
DE LA  
REPUBLICA

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital de mismo nombre, siendo las 11:43 once horas con cuarenta y tres minutos del día 09 nueve de Marzo del año dos mil nueve, el suscrito Licenciado [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa Única de Exhortos en San Luis Potosí, Capital, quien actúa de forma legal asistido de Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe.

REGISTRADO

ACORDÓ

Téngase por recibido el oficio numero SIEDO/UEITA/1911/2009, de fecha 23 veintitrés de Febrero del 2009 dos mil nueve, remitido por el [redacted] Agente del Ministerio

Público de la Federación, en México, Distrito Federal, mediante el cual solicita se practiquen la siguiente diligencia; A) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montano Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos, B) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montano Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya. C) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montano Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya. D) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montano Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya. E) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montano Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, F) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montano Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición; Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 45 y 46 del Código Federal de



GENERAL DE JUSTICIA  
PROCURADURIA  
GENERAL DE LA  
FEDERACION  
SECRETARIA DE  
JUSTICIA

Calle República de Polonia # 370 Col. Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P. 78380

DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
INVESTIGACION  
FEDERAL DE ARMAS





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GONZALEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado de la Mesa de Exhortos en San Luis Potosí, Capital quien actúa legalmente asistido de testigos que al final firman.

----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA



Y SERVICIOS LA AD. ZADA DE BÚSCUDA DE

Acto seguido y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo anterior el personal actuante HACE CONSTAR que el presente exhorto se registró en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en estas oficinas, como exhorto numero PGR/SLP/SLP-EXH/19/D/2009, que fue el que legalmente le correspondió.

----- COMSTE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS



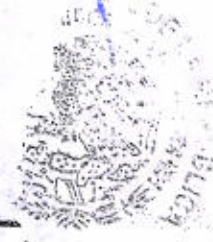
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS



EXHORTO

19/2009- Mesa: 08

000087



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONTROL DE GESTION

Nº Oficio: SIEDO/UEITA/1911/2009 Folio: 287

Fecha: 02/03/2009 Recepción: 02/03/2009

Turnado a: SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A":

[Redacted]

Cargo: A. M. P. F. SIEDO

Procedencia: SUBPROC. D/INV. ESP. EN DELIN. ORGANIZADA

Asunto: ADJUNTO OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITO SE PRACTIQUE CON CARACTER DE URGENTE Y CONFIDENCIAL LAS DILIGENCIAS QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, AL RESPECTO SOLICITO A USTED ATIENDA LA PETICIÓN CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

\*\*PARA QUE SE CONTESTE AL REQUERENTE CON COPIA AL SUSCRITO.

Observaciones

ATENCION URGENTE (AL DIA SIGUIENTE DE SU RECEPCION)

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA  
EN  
EN LA ZONA EN  
DE INVESTIGACION  
Y DE FRENTE A LAS



PROCURADURIA GENERAL P.1  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL

[Redacted]

*20:41  
m.c.e  
m.c.e*

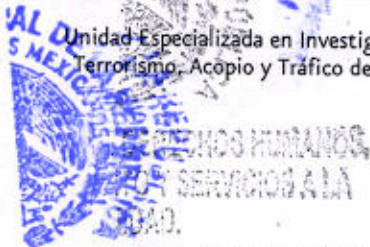
RCB



DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ZONA  
DE INVESTIGACION  
Y DE FRENTE A LAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS APARECIDAS

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



PGR

000088

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1911/2009.

**Asunto:** Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]  
Delegado de la Procuraduría General de la  
República en el Estado de San Luis Potosí.  
San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Lic. Izabal:

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 4° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS